

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 257/2021

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27/01/2021 del Ayuntamiento de Almodóvar del Río por la que se aprueba definitivamente expediente de modificación de composición de la Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros.

Resolución de Alcaldía

Vista la Resolución n.º 71/2021, de fecha 22 de enero de 2021, por la que se nombra a los miembros de la mesa permanente de contratación de la Alcaldía

Vista la incorporación al puesto de Intervención de la Interventora interina con fecha de toma de posesión el día 10 de junio 2020.

Visto el informe de Secretaría de fecha 15 de junio 2020.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación y designar a los miembros de la misma, quedando así:

Presidente:

Titular: Don Ramón Hernández Lucena, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

Suplentes por orden de prelación: Doña María Sierra Luque Calvillo, Alcaldesa- Presidenta del Ayuntamiento; y doña Rosa María Espinar Garvey, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

Vocales:

Vocal 1

Titular: Doña Ester Castillo Hurtado, Tesorera del Ayuntamiento.

Vocal 2

Titular: Doña María del Carmen Córdoba Torrico, Interventora del Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Vocal 3

Titular: Don José Manuel Aguilar Corredera, Técnico de Gestión del Ayuntamiento

Secretaria.

Titular: Doña Angela Garrido Fernández, Vicesecretaria General del Ayuntamiento

Como suplente de cualquiera de los vocales: Don Antonio Ramírez Coca, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento;

Segundo. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

Tercero. Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

Almodóvar del Río a 27 de enero de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.